



Gobierno Regional Junin



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 933- 2018 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 28 JUN 2018

### EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 120-2018-GRJ/GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el **Decreto Supremo Nº141-2018-EF**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 113-2018-MINEDU se aprueba la "Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2018", que establece los Compromisos de Desempeño 2018 para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad en el aula, así como los lineamientos y requisitos para su implementación y cumplimiento, en el marco de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Nº 30693; habiéndose definido en total cuatro (04) Compromisos de Desempeño, los cuales están estructurados en dos (02) tramos; precisándose que para acceder a la transferencia de recursos, que se establece en el citado artículo, por el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2018, cada GRE/DRE, Unidad Ejecutora de Educación y/o UGEL, según corresponda, debe cumplir los criterios de evaluación establecidos en la citada Norma Técnica, previa validación de dicho cumplimiento realizada por la Unidad de Financiamiento por Desempeño a partir de la información de cumplimiento recibida por los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación correspondientes;

Que, mediante Informes Nºs. 0018 y 0023-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UFD, la Unidad de Financiamiento por Desempeño de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación informa el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño del Primer Tramo (3 compromisos) y Segundo Tramo (1 compromiso), respectivamente; asimismo, para el financiamiento de acciones en cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2018;

Que, mediante Informes Nºs. 381,416y441-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación informa que en el presupuesto institucional del pliego 010: Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, se cuenta con recursos disponibles para ser transferidos a favor de los pliegos Gobiernos Regionales para el financiamiento de lo señalado en el considerando precedente; en virtud de lo cual, con Oficios Nºs. 02693



SG - GRJ	
DOC. Nº	2747324
EXP Nº	1862385



Gobierno Regional Junín



y 02788-2018-MINEDU/SG, el citado Ministerio solicita dar trámite a la referida transferencia de recursos;

Que, en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del **Decreto Supremo N°141-2018-EF**, a favor del pliego 450: Gobierno Regional Junín, por un monto ascendiente a la suma de **SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 7,181,346,00)**, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para el financiamiento de bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular; y Acciones Centrales, en cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2018.

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante **Decreto Supremo N°141-2018-EF**, por un monto de **SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 7,181,346,00)**, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para el financiamiento de bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular; y Acciones Centrales, en cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



*Dr. Ángel D. Unchupaico Canchumani*  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 JUL 2018

*Abog. A. Antonieta Vidalón Robles*  
SECRETARIA GENERAL

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS  
DECRETO SUPREMO N°141-2018-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

Programa Presupuestal	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	TOTAL
Producto/Proyecto	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN TARMA	EDUCACIÓN SATIPO	EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	EDUCACIÓN HUANCAYO	EDUCACIÓN CONCEPCION	EDUCACIÓN CHUPACA	EDUCACIÓN JAUJA	EDUCACIÓN YAULI LA OROYA	EDUCACIÓN PROV. JUNIN	EDUCACIÓN PICHANAKI	EDUCACIÓN PANGOA	EDUCACIÓN RIO TAMBO	
Actividad DESCRIPCION														
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	-	15,121.00	171,979.00	9,073.00	25,292.00	18,146.00	21,170.00	78,629.00	18,146.00	12,097.00	3,025.00	-	36,291.00	408,969.00
3000387 ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON N	-	15,121.00	171,979.00	9,073.00	25,292.00	18,146.00	21,170.00	78,629.00	18,146.00	12,097.00	3,025.00	-	36,291.00	408,969.00
5005647 DOTACIÓN DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA INST	-	-	132,664.00	-	1,098.00	-	-	-	-	-	-	-	-	133,762.00
5 GASTOS CORRIENTES														-
2.3 BIENES Y SERVICIOS			132,664.00		1,098.00									133,762.00
5005644 DOTACIÓN DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA DOC	-	15,121.00	39,315.00	9,073.00	24,194.00	18,146.00	21,170.00	78,629.00	18,146.00	12,097.00	3,025.00	-	36,291.00	275,207.00
5 GASTOS CORRIENTES														-
2.3 BIENES Y SERVICIOS		15,121.00	39,315.00	9,073.00	24,194.00	18,146.00	21,170.00	78,629.00	18,146.00	12,097.00	3,025.00		36,291.00	275,207.00
9001 ACCIONES CENTRALES	356,669.00	576,757.00	689,448.00	622,417.00	1,474,708.00	387,713.00	414,458.00	453,654.00	352,572.00	334,264.00	553,748.00	218,244.00	337,725.00	6,772,377.00
3999999 SIN PRODUCTO	356,669.00	576,757.00	689,448.00	622,417.00	1,474,708.00	387,713.00	414,458.00	453,654.00	352,572.00	334,264.00	553,748.00	218,244.00	337,725.00	6,772,377.00
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	356,669.00	576,757.00	689,448.00	622,417.00	1,474,708.00	387,713.00	414,458.00	453,654.00	352,572.00	334,264.00	553,748.00	218,244.00	337,725.00	6,772,377.00
5 GASTOS CORRIENTES														-
2.3 BIENES Y SERVICIOS	356,669.00	576,757.00	689,448.00	622,417.00	1,474,708.00	387,713.00	414,458.00	453,654.00	352,572.00	334,264.00	553,748.00	218,244.00	337,725.00	6,772,377.00
<b>Total general</b>	<b>356,669.00</b>	<b>591,878.00</b>	<b>861,427.00</b>	<b>631,490.00</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>405,859.00</b>	<b>435,628.00</b>	<b>532,283.00</b>	<b>370,718.00</b>	<b>346,361.00</b>	<b>556,773.00</b>	<b>218,244.00</b>	<b>374,016.00</b>	<b>7,181,346.00</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>356,669.00</b>	<b>591,878.00</b>	<b>861,427.00</b>	<b>631,490.00</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>405,859.00</b>	<b>435,628.00</b>	<b>532,283.00</b>	<b>370,718.00</b>	<b>346,361.00</b>	<b>556,773.00</b>	<b>218,244.00</b>	<b>374,016.00</b>	<b>7,181,346.00</b>
5 GASTOS CORRIENTES	356,669.00	591,878.00	861,427.00	631,490.00	1,500,000.00	405,859.00	435,628.00	532,283.00	370,718.00	346,361.00	556,773.00	218,244.00	374,016.00	7,181,346.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS														
<b>TOTAL</b>	<b>356,669.00</b>	<b>591,878.00</b>	<b>861,427.00</b>	<b>631,490.00</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>405,859.00</b>	<b>435,628.00</b>	<b>532,283.00</b>	<b>370,718.00</b>	<b>346,361.00</b>	<b>556,773.00</b>	<b>218,244.00</b>	<b>374,016.00</b>	<b>7,181,346.00</b>

